

tos Linderos que es propia de Pedro Antonio Montiel su Padre, en cuya Villa Acordo esta Ciudad pase a informe del Sr. Don Juan y de su Señoría p.^a dar la prohibición que Combenga

Como consta y parece de dho Acuerdo sus insertos q. queda en el libro Capitulado Convenga a que me remito y en fee de ello doy el presente que firmo en esta dha. Ciudad de Lorca a nueve dias de el mes de Febrero de mil setecientos setenta y nueve años entre reng.^o 5 dha.

Pedro Moreno Venavente

Jose Lopez Menduina 2.^o no. Aprobado por su Mgo. Publico de esta M. N. Y. M. Real Ciudad de Lorca Mayor de su Ayuntamiento y del Oficio de Ypotecas de ella Certifico como viendo examinado los libros de las tomas de Razon desde primero de Enero del año pasado de mil setecientos setenta y ocho desde oy día de la fecha, en el libro de dho. año al folio veinte y ocho se alla una toma de una dho. dta. otorgada en diez de Mayo del referido año ante Pedro Moreno Venavente 2.^o no. por la que consta que Pedro Antonio Montiel como fiador de Salvador de Alcazar Depositario que fue de el Posito del Tambo de esta dha. Ciudad en el referido año. Ypoteco aquel la labor de tierra que en esta Relacion expresa Pedro Jose Montiel su hijo: y no consta que despues la haiga Ypotecado a cosa alguna: Y para que conste a Pedim.^o de la parte de oy esta que firmo en dha. Ciudad de Lorca en tres dias del mes de febrero de mil setecientos setenta y nueve =

Jose Lopez Menduina
2.^o no.

